

**ADMINISTRACIÓN CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIÓS**

**PROCESO No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015**

**“REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE”**

**RESOLUCIÓN DE INICIO No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015.INI**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

**QUE,** De conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación para la **“REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE”**;

**QUE,** Previos los trámites internos, y considerando que la Unidad de Negocio Sucumbíos tiene la necesidad de realizar la **“REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE”**, esta Administración tomó la decisión de convocar al procedimiento de Comparación de Precios, mediante políticas establecidas por el BID, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

**QUE,** Mediante Convenio Especifico para la Administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIÓS**, la Empresa Eléctrica Quito – EEQ y la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, acordaron entregar la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS a la Empresa Eléctrica Quito S.A.;

**QUE,** Con fundamento al referido contrato, el Gerente General de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante poder especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS, asignándole capacidad para delegar;

**QUE,** El Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIÓS**;

**QUE,** El Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6, jueves 7, viernes 8 y sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación del “Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”, a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014 remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrojevo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes

de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

**QUE,** Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los procedimientos establecidos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución;

**QUE,** Mediante oficio MEER-SDCE-2014-0514-OF de 25 de mayo de 2014, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía, anexa la base final y total de los proyectos presentados por la distribuidora e informa que todos los proyectos priorizados por la distribuidora, deberán continuar con la etapa precontractual hasta su adjudicación y contratación de acuerdo a procedimientos del BID;

**QUE,** Mediante memorando No. CNEL-SUC-DT-2014-0315-M, de fecha 30 de mayo del 2014, el Ing. Edwin Morales, Director Técnico, encargado, de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, solicita a la Lic. Teresa Calvachi Castellanos, Coordinadora Financiera de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la ejecución de los proyectos del BID 2014;

**QUE,** Para la **"REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE"**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. 142202521067 conforme consta en la Certificación de disponibilidad Presupuestaria No. 13246 de 05 de junio de 2014, suscrita por la Ing. Alexandra Flores Mejía, Directora de Financiera de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS;**

**QUE,** Mediante Resolución Nro. AD-TRA-BID-001-2014, de 04 de junio de 2014, se resolvió APROBAR el proceso de contratación por COMPARACIÓN DE PRECIOS No. BID-RSND-CNEL-SUC-OB-001, para la **"REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE"**

**QUE,** De fecha 25 de junio de 2014, en la Secretaría General de CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos, se recibió una sola oferta en sobre cerrado.

**QUE,** Mediante Memorando No. CNEL-SUC-FER-2014-0416-M de fecha 14 de julio de 2014, el señor Jefe de FERUM, Ing. Juan Lalsuisa, pone en conocimiento el Informe de Evaluación de ofertas y en lo pertinente solicita: *"...realice el trámite de declaratoria de desierto del proceso"*;

**QUE,** Mediante Resolución de Desierto No. **AD-TRA-CNELSUC-BID-DES-001-14** se dispuso: **"PRIMERO.- DECLARAR desierto en forma total, el proceso de Comparación de Precios para la "REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE", No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-011; SEGUNDO.- DISPONER al Ing. Christian Yachee Herrera, delegado de la Unidad de Negocio Sucumbíos, publique en la página web de la EEQ la presente declaratoria de desierto; TERCERO.- DISPONER se proceda con la reapertura del proceso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la "REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE", con el nuevo código BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015. CUARTO.-DESIGNAR al Ing. Juan Pablo Lasluisa, para que integre y presida la Comisión Técnica, a la Abg. Germania San Martín como Técnico Legal y al Lcda. Teresa Calvachi, como Técnica Financiera, del proceso de contratación"**

**QUE,** De fecha 28 de junio de 2014 la Comisión Técnica designada mediante Acta de Aprobación de Pliegos, sección CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES *manifiesta: "...CERTIFICA haber revisado y aprobado los Pliegos, Términos de Referencia, y toda la documentación habilitante del presente proceso, razón por la cual, se SOLICITA a la Administración de la Unidad de Negocios Sucumbíos, disponer a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Inicio y se proceda con la publicación del proceso a través de la prensa y la página WEB."*

**QUE,** De conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración;

**RESUELVE:**

**Art 1.- APROBAR** el inicio del Proceso No. BID-RSND-CNELSUC-DI-OB-015, para la "REMODELACIÓN REDES NUEVO ROCAFUERTE".

**Art 2.- RATIFICAR** la designación de la Comisión Técnica, conformada por: Ing. Juan Lasluisa, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, a la Abg. Germania San Martín, como Delegada Técnico Legal, y a la Lcda. Teresa Calvachi, en calidad de Delegada Técnica Financiera.

**Art 3.- DISPONER** se proceda a realizar la publicación de los pliegos a través del portal electrónico de la página institucional y realizar las gestiones pertinentes para la publicación a través de la prensa del llamamiento a Licitación Pública Nacional.

Dado y firmado en Nueva Loja, 29 de julio de 2014.



Ing. Byron Nuques Ochoa  
**ADMINISTRADOR**  
**CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**